

ACTA N° 61 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"*.
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 *Ibidem*, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control"*.



4. Que el artículo 27 *Ibidem*, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.

6. Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100442		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTeI	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL



Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2º. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.
9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442,** acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442.**
10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **CON CÓDIGO BPIN 2021000100442,** la posibilidad de proveer directamente para **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442.,** para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA**



Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD "E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" BPIN 2021000100442** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: "(...) *Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*

PARÁGRAFO 1o. *Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos."*

14. Que el valor de la contratación de **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD "E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" BPIN 2021000100442**, es la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 163.782.069,00)**



15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

Capacitación y eventos:

Tema de la capacitación o evento	Justificación	CANTIDAD DE PERSONAS
<p>Talleres de Ideación</p> <p>E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTel entre actores del Sistema</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" /</p> <p>Revisión con el proyecto las líneas temáticas a priorizar basado en los ejercicios de entrevistas y agendas concertadas que este viene realizando.</p> <p>4 horas presenciales donde se realizará con 3 problemáticas priorizadas por el proyecto, basado en las mesas de concertación de agendas y la revisión de la documentación levantada.</p> <p>Se realizará el taller a cada una de las 3 problemáticas identificadas y/o grupos por el proyecto aplicando una metodología de Co-Creación.</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 2 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p>	40

Protección conocimiento y divulgación

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
<p>Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres</p> <p>Se realizará para las actividades: E1-</p>	<p>Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.</p>	<p>Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.</p>	2
<p>Contratación de servicios de telemercadeo.</p>	<p>Servicios de telemercadeo para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.</p>	<p>Metodología: A una base de datos del proyecto</p>	1
<p>Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres</p> <p>Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01</p>	<p>Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.</p>	<p>Contratación de servicios de Telemercadeo para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion</p>	210
<p>Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres</p> <p>Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01</p>	<p>"Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación</p>	<p>Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación</p>	36



Servicios Tecnológicos

SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
<p>Banco de Iniciativas</p> <p>E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Consolidación del banco de iniciativas para el departamento</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"</p>	<p>Consolidación del Banco de Iniciativas nacientes desde los actores de CTel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del Modelo Lógico y conceptual del Banco de iniciativas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de iniciativas ○ Formatos y estructura lógica del banco de iniciativas • Taller de clarificación de conceptos del banco de iniciativas socialización de modelo base, permitiendo sensibilizar del proceso del banco de iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de proyectos ○ Claridad de conceptos básicos de proyectos. ○ Presentación de Retos del ejercicio. ○ Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. ○ Desarrollo ejercicio de ideación. ○ Presentación ficha inicial. - Formatos. • Reunión (taller) con actores relevantes para socializar resultados del ejercicio de ideación y validación para explicar el planteamiento del banco de iniciativas: • Taller de validación y priorización de iniciativas a través del planteamiento del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas (iteración del proceso y formatos). • Planteamiento final del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas. • Iteración con la implementación de los procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas socializados. • Priorización de perfiles de ideas y socialización CODECTI. • Estructurar una base de formulación de hasta 3 proyectos priorizados. • Banco de Iniciativas con hasta 3 proyectos priorizados 	<p>1</p>



		<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del modelo de banco de iniciativas validado. 	
--	--	--	--

16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2021000100442**, al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442

De igual manera, UP HOLDING S.A.S. En su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.



Tabla 9. Experiencia general RUP 2023.

NÚMERO DE CONTRATO RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MUNICIPIO	VALOR EXPRESADO EN SMLLV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	CORPORACIÓN CARIBETIC	REALIZAR LA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE COLOMBIA, DENTRO DEL "PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO COMO FORTALECIMIENTOS A LAS EMPRESAS TI"	23.200.000,00	REGIÓN CARIBE	36,00	1/2/2015	1/4/2015
2	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ARAUCA VIVE DIGITAL"	468.680.776,00	BOGOTÁ	679,78	18/7/2015	17/1/2016
3	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE ANTIOQUIA	EL CONTRATISTA PRESTAR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE LA GESTIÓN, COMO CONSULTOR: AUNANDO ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEDELLÍN VIVE DIGITAL"	279.491.231,00	ANTIOQUIA	433,76	1/8/2015	31/10/2015
4	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	HABILITAR, INCREMENTAR Y CONSERVAR LAS CAPACIDADES TIC A TRAVÉS DE LA	196.510.206,00	BOGOTÁ	304,97	9/10/2015	25/10/2015



		DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ARAUCA					
5	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	SUMINISTRO DE LA CO-CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, DESPLIEGUE E IMPLANTACIÓN DE UN PAQUETE DE CONTENIDOS DIGITALES PERTINENTES PARA LA EDUCACIÓN DE MULTILENGUAJE (INGLÉS Y EMBERA) Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA LA EDUCACIÓN MEDIA EN LOS GRADOS (8, 9, 10 Y 11) EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	719.426.035,00	BOGOTÁ	1.043,47	11/12/2015	1/3/2016
6	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	DESARROLLAR CINCO DIPLOMADOS EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS DE LAS CUALES 96 SON PRESENCIALES Y 24 VIRTUALES, EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA, QUIBDÓ Y BAHÍA SOLANO PARA UN TOTAL DE 172 PERSONAS FORMADAS INCLUYE CONVOCATORIA, SELECCIÓN, FORMACIÓN, CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS CON LAS HORAS DE APORTE A LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y A LA GOBERNACIÓN DE CHOCO"	508.000.000,00	BOGOTÁ	613,44	1/11/2018	26/3/2019
7	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE	ADELANTAR LAS LABORES DE	9.000.000,00	BOGOTÁ	13,05	1/8/2016	30/10/2016



	SOFTWARE DE BOGOTÁ	CONSULTORÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EN NUEVOS NEGOCIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA 5 PRODUCTOS DE SOFTWARE VINCULADOS A EMPRESAS DE PARQUESOFT BOGOTÁ, POR CUENTA Y RIESGO DEL ADJUDICATARIO DEL PRESENTE CONTRATO					
8	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	ARTICULAR LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SCCTEI EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, DISEÑAR UNA CADENA DE VALOR E INTERACCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CTEI RELACIONADOS CON LAS APUESTAS PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO, ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CO-CREACIÓN DE UNA RUTA DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRIPLE HÉLICE (UNIVERSIDAD - EMPRESA -ESTADO) GENERANDO REDES DE CONFIANZA POR MEDIO DE DOS PROYECTOS FORMULADOS DE CCTEI"	384.485.000,00	BOGOTÁ	464,28	1/11/2018	26/3/2019
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	SUMINISTRO DE KIT DE ROBÓTICA Y EL RESPECTIVO ENTRENAMIENTO CON EL FIN DE GENERAR COMPETENCIAS EN ROBÓTICA A ESTUDIANTES Y DOCENTES EN 8 MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN EL	220.257.900,00	CHOCO	281,93	26/1/2018	26/5/2018



		DEPARTAMENTO DEL CHOCO					
10	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	GENERACIÓN DE COMPETENCIAS TIC EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DESARROLLANDO HABILIDADES DE PENSAMIENTO EN LÓGICA MATEMÁTICA ORIENTADO A LAS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE NUQUI, RIOSUCIO, ATRATO, ISTMINA, TADO, CONDOTO, UNIÓN PANAMERICANA Y CERTEGUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	769.087.000,00	CHOCO	984,44	26/1/2018	26/5/2018
11	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN Y EL TEJIDO SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER PROCESOS DE REPARACIÓN INTEGRAL, MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN Y MEMORIA Y VERDAD PARA 126 FAMILIAS VÍCTIMAS DE LOS MUNICIPIOS DE MANZANARES, MARQUETALIA Y PENSILVANIA EN EL ORIENTE DE CALDAS	168.071.530,00	CALDAS	215,13	1/3/2018	30/5/2018
12	RENTIC S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS A EMPRESAS COMO ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN LOGRANDO TRANSFORMAR SU CULTURA, EN UNA CULTURA DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RUTA DE INNOVACIÓN EN TRES SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	650.341.471,00	CHOCO	785,32	15/7/2019	30/8/2019



13	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	<p>FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL, HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A 156 EMPRESARIOS, COLABORADORES Y PROFESIONALES EN MINIMO DOS SUBREGIONES DEL CHOCO - RUTA DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO". FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL, HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A 22 EMPRESARIOS, COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAPURGANA CHOCO - RUTA DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"</p>	588.571.794,00	CHOCO	710,73	18/10/2019	18/12/2019
14	CORPORACIÓN COSMOS	<p>"FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AGENDAS INTEGRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" OBJETIVO: DESARROLLO DE CUATRO (4) SEMINARIOS EXPERIENCIALES PARTICIPATIVOS DE INNOVACIÓN DICTADO POR EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA GENERACIÓN, DIFUSIÓN Y ADOPCIÓN DE</p>	372.371.200,00	AMAZONAS	882.82	01/11/2019	15/03/2020



		TECNOLOGÍAS PARA CREAR O ABSORBER INNOVACIÓN O NUEVO CONOCIMIENTO EN CADA SECTOR PRODUCTIVO PRIORIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. META: (4) SEMINARIOS DE APOYO Y FOMENTO A LA INNOVACIÓN DESARROLLADO PARÁ LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARIÑO Y LETICIA CON (210) PERSONAS BENEFICIADAS, SE DEBE CONTAR POR SEMINARIO MÍNIMO CON UN REPRESENTANTE DE CUALQUIERA DE LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS POR CADA SECTOR PRODUCTIVO.					
15	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	FORMAR EN EN PROTOTIPADO A EMPRESARIOS, COLABORADORES, PROFESIONALES Y FACILITADORES CON COBERTURA PARA LAS CINCO (5) SUBREGIONES DEL CHOCÓ EN EL MARCO RUTA DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	774.942.941,00	CHOCO	449,06	01/10/2019	30/11/2020
16	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	COMPRAVENTA, Y INSTALACIÓN DE TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. Contrato No. 85-2020	3.479.566.194,00	CARTAGENA	3.829,90	02/12/2020	12/08/2021
17	FUNDACIÓN TECNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	179.010.420,00	SUCRE	197,03	10/10/2021	10/12/2021



18	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON CÓDIGO BPIN 2020000100056.	217.583.463,00	SUCRE	239,49	25/08/2021	25/12/2021
19	APRENDIZAJE INTERACTIVO	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CTEI	477.030.887,00	META	525,06	14/03/2021	13/06/2021
20	RENTIC SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 50 EQUIPOS DE COMPUTO Y TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD PARA 21 SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	57.263.011,00	CHOCO	63,02	27/05/2021	27/08/2021
21	FACTORY INTERACTIVO MEDIA SAS	SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL PROYECTO EDUCATEC	81.270.000,00	CHOCÓ	81,27	01/10/2021	30/03/2022
22	APRENDIZAJE INTERACTIVO CONTRATO 22	DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LOS GRADOS 8 A 11 PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	231.840.000,00	BOGOTÁ	231,84	28/09/2022	28/12/2022



23	APRENDIZAJE INTERACTIVO	CAPACITACIÓN EN EL DISEÑO Y MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE FORMACIÓN PROYECTO EDUCA HUILA	99.360.000,00	NEIVA	99,36	01/04/2022	30/06/2022
24	APRENDIZAJE INTERACTIVO	SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL META	182.355.162,00	VILLAVICENCIO	230	01/04/2022	01/07/2022
25	APRENDIZAJE INTERACTIVO	DESARROLLO PAGINA WEB - MICROSITIO PARA EMPRENDEDORES	26.453.116,90	BOGOTÁ	26,45	31/04/2022	01/06/2022
26	FACTORY INTERACTIVE MEDIAS SAS	DESARROLLO DE PAQUETES DE CONTENIDOS DIGITALES	44.310.000,00	BOGOTÁ	44,31	02/03/2022	01/04/2022
27	EPIC SOLUTION SAS	CONSULTORÍA DE DESARROLLO MANUAL DE PROTOTIPADO EMPRESARIAL BOGOTÁ	114.300.000,00	BOGOTÁ	114,30	02/11/2022	19/12/2022
28	UNIÓN TEMPORAL IT MAKERS	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE PROYECTOS CTEI DEPARTAMENTO DE HUILA	119.050.200,00	NEIVA	119,05	02/04/2022	01/05/2022
29	EPIC SOLUTION SAS	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE PROYECTOS CTEI DEPARTAMENTO DE HUILA	104.717.347,00	NEIVA	104,72	15/06/2022	14/07/2022
30	GOBERNACIÓN DEL CHOCO - EDUCARTE - BPIN 2020000100628	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	611.100.000,00	CHOCO	526,81	09/11/2022	08/01/2023



31	EPIC SOLUTION SAS	SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE RED Y DE DATOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROYECTO CHOCO	60.145.920,00	QUIBDÓ	60,15	15/06/2022	14/07/2022
no	GOBERNACIÓN DEL HUILA - AVANZA HUILA - BPIN 2021000100230	REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL, DISEÑO, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GUÍA SENDERO DE INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE PLATAFORMA WEB DE FORMACIÓN DE LA ACTIVIDADES E1-A03, LA CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN DE PROTOTIPADO Y ELABORACIÓN Y ENTREGA DE KIT DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO DE LA ACTIVIDAD E1-A04 Y REALIZAR EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE KIT DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO Y REALIZACIÓN DE EVENTO DE PROTOTIPADO DE LA ACTIVIDAD E1-A05 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2.696.489.760,00	HUILA	2.324,56	08/07/2022	06/02/2023



33	GOBERNACIÓN DEL HUILA - AVANZA HUILA - BPIN 2021000100230	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RUBRO R04, PARA LAS EMPRESAS FABRICA DE CHOCOLATE AUTENTICO HUILENSE, APIFIT Y MUCADELY DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS EN LOS CONVENIOS N° 01, 16 Y 17 DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA	42.292.390,00	HUILA	36,46	12/10/2023	16/10/2023
34	GOBERNACIÓN DEL HUILA - EDUCA HUILA - BPIN 2021000100235	*FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	1.136.165.553,00	HUILA	979,45	07/07/2022	30/06/2023
35	GOBERNACIÓN DEL HUILA - EDUCA HUILA - BPIN 2021000100235	REALIZAR COMPRAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS GANADORAS DE LAS OLIMPIADAS EDUCA HUILA, CON CARGO A LOS RECURSO ASIGNADOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA	10.000.000,00	HUILA	8,62	24/04/2023	23/05/2023



		MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
36	GOBERNACIÓN DEL META - IMPULSA META - BPIN 2021000100183	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN R03 A LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA FINANCIACIÓN DE SUS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD E2-A02 (2.1.2) ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	759.035.000,00	META	654,34	12/07/2023	11/10/2023
37	GOBERNACIÓN DEL META - IMPULSA META - BPIN 2021000100183	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	5.176.339.293,00	META	4.462,36	07/7/2022	06/03/2023



		QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2021000100183"					
38	GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS - VAUPÉS INNOVADOR - BPIN 2022000100135	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A01 REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, Y E1-A02 REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS."	1.103.379.392,00	VAUPÉS	951,19	06/03/2023	05/05/2023
39	GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS - VAUPÉS INNOVADOR - BPIN 2022000100135	SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y	175.142.312,00	VAUPÉS	150,98	10/08/2023	09/11/2023



		HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCA LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS					
40	GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS - VAUPÉS INNOVADOR - BPIN 2022000100135	*POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA DE POBLACIÓN BENEFICIADA, DE CONFORMIDAD LA ACTIVIDAD A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCA LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE	1.439.279.000,00	VAUPÉS	1.240,76	12/07/2023	11/10/2023



		VAUPÉS." BPIN 2022000100135", PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.					
41	PARQUESOFT BOGOTÁ - SUCRE EMPRENDE INNOVA Y CREA - BPIN 2020000100056	CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO DEL CONOCIMIENTO PARA INNOVAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	288.473.786,00	SUCRE	248,68	13/10/2022	30/06/2023
TOTAL			25.044.389.290,90				

Esta experiencia está reflejada hasta el RUP renovado a diciembre de 2023.

Tabla 10. Experiencia Up Holding en servicios logísticos

Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB	\$ 179.010.420	17	Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE.
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	\$ 217.583.463	18	Contratar los servicios de apoyo logístico para la



Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	182.355.162,00	24	Servicios logísticos del proyecto de innovación empresarial meta
UNIÓN TEMPORAL IT MAKERS	119.050.200,00	28	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
EPIC SOLUTION SAS	104.717.347,00	29	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	2.518.803.200		Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta. Evento de participación ciudadana

Tabla 11. Experiencia Up holding en servicios de logísticos para el desarrollo de eventos

ITEM	Número del contrato	NIT o cédula del proveedor	Nombre del proveedor	Tipo de persona	Fecha de inicio del contrato (MM/DD/AAAA)	Fecha de terminación del contrato (MM/DD/AAAA)	Tiempo	Valor del contrato	Objeto del contrato	Estado del Contrato	Enlace de contrato
1	ACTA No 035 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURÍDICA	07 DE JULIO DE 2022	06 DE MARZO DE 2023	08 MESES	(\$5.176.339.293).	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN; MEDIACIÓN EN PROTOTIPADO EN PRODUCTO, SERVICIO Y PROCESO; APROVECHAMIENTO DE LA BIOECONOMÍA Y LA BIODIVERSIDAD COMO PILAR EN INNOVACIÓN Y REALIZAR ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO A EMPRESARIOS, COLABORADORES Y FACILITADORES DE LOS SECTORES AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, TURISMO Y ECONOMÍA NARANJA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	LIQUIDADO	ACTA 35 DE 2022- E1 A03-A04-A05 Y A06 - 03 Area Administrativa - Google Drive
2	ACTA No 035 DEL 07 DE JULIO 2023	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURÍDICA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	31 DE ENERO DE 2023	CINCO (5) MESES	\$1.148.880.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA ACTIVIDAD E1-A05 REALIZAR ENTRENAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PROTOTIPADO PARA EMPRESAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO Y SE DESAGREGA LOS ENTREGABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA	LIQUIDADO	1.EJECUCION DIRECTA E1 A03- A04-A05 - 03 Area Administrativa - Google Drive



									Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. BPIN 2021000100230".		
3	ACTA N°018 DEL 05 DE MAYO DE 2023.	900.828.60 3-0	UP HOLDING SAS	JURÍDICA	02 MESES	04 DE MAYO DE 2023	03 DE AGOSTO DE 2023	\$ 1.103.379.392,00	DECLARAR JUSTIFICADO el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A01 REALIZAR EVENTOS DE RECONOCIMIENTO Y CASOS DE ÉXITO BASADOS EN INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, Y E1-A02 REALIZAR TALLERES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENTALIDAD INNOVADORA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS".	LIQUIDADO	1.EJECUCION DIRECTA A01-A03 - 03_Area Administrativa - Google Drive
4	ACTA No 20 DEL 12 DE JULIO DE 2023.	900.828.60 3-0	UP HOLDING SAS	JURÍDICA	TRES (03) MESES.	12 DE JULIO DE 2023	11 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 1.439.279.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA DE POBLACIÓN BENEFICIADA, DE CONFORMIDAD LA ACTIVIDAD A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135", PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO	2.EJECUCION DIRECTA E1-A03 - 03_Area Administrativa - Google Drive

De igual manera, UP HOLDING S.A.S. En su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.



De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS** .Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente”*, asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR *“se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes”*, por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *“...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...”*.

En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: *“...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.*

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”



Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100442		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue





posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren





convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2021000100442 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.

Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *"producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social"*, además de *"diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas*



en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”; también la posibilidad de “implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”, “posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”, así como “celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados” y “realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.” Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

Capacitación y eventos:

Tema de la capacitación o evento	Justificación	CANTIDAD DE PERSONAS
<p>Talleres de Ideación</p> <p>E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTel entre actores del Sistema.</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" /</p> <p>Revisión con el proyecto las líneas temáticas a priorizar basado en los ejercicios de entrevistas y agendas concertadas que este viene realizando.</p> <p>4 horas presenciales donde se realizará con 3 problemáticas priorizadas por el proyecto, basado en las mesas de concertación de agendas y la revisión de la documentación levantada.</p> <p>Se realizará el taller a cada una de las 3 problemáticas identificadas y/o grupos por el proyecto aplicando una metodología de Co-Creación.</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 2 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p>	<p>40</p>



Protección conocimiento y divulgación

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.	2
Contratación de servicios de telemercadeo.	Servicios de telemercadeo para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.	Metodología: A una base de datos del proyecto	1
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Contratación de servicios de Telemercadeo para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion	210
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	"Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación	Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación	36

Servicios Tecnológicos

SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
Banco de Iniciativas E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidación del banco de iniciativas para el departamento Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"	<p>Consolidación del Banco de Iniciativas nacientes desde los actores de CTel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del Modelo Lógico y conceptual del Banco de iniciativas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de iniciativas ○ Formatos y estructura lógica del banco de iniciativas • Taller de clarificación de conceptos del banco de iniciativas socialización de modelo base, permitiendo sensibilizar del proceso del banco de iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de proyectos ○ Claridad de conceptos básicos de proyectos. ○ Presentación de Retos del ejercicio. ○ Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. ○ Desarrollo ejercicio de ideación. ○ Presentación ficha inicial. - Formatos. • Reunión (taller) con actores relevantes para socializar resultados del ejercicio de ideación y validación para explicar 	1



		<p>el planteamiento del banco de iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de validación y priorización de iniciativas a través del planteamiento del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas (iteración del proceso y formatos). • Planteamiento final del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas. • Iteración con la implementación de los procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas socializados. • Priorización de perfiles de ideas y socialización CODECTI. • Estructurar una base de formulación de hasta 3 proyectos priorizados. • Banco de Iniciativas con hasta 3 proyectos priorizados • Socialización del modelo de banco de iniciativas validado. 	
--	--	---	--

Tabla 8. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Gerencia Industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81111500	Ingeniería de software o hardware



81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101600	servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
90101600	servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.



- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.



INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.5	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,24	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a 40%	CUMPLE
PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.30	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.023%	CUMPLE

Tabla 10. Indicadores Financieros Up Holding

	MINIMOS	UP HOLDING S.A.S
Indicador		
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual (\geq) 1,5	1,58
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual (\leq) 0,7	0,62
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual (\geq) 0,1	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual (\geq) 0,04	0,04
CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	40% vr contrato	480.459.343
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,02
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		4,42
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

Anexo 2. Estados financieros

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.



Tabla 11. Clasificación UNSPSC

Tabla 12. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Gerencia Industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101600	servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos



86141700	Tecnología educacional
90101600	servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “ **DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, que ejecutara directamente **UP HOLDING SAS**, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: “ **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE LA ACTIVIDAD “E2-A01 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” BPIN 2021000100442 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”



ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Capacitación y eventos:

Tema de la capacitación o evento	Justificación	CANTIDAD DE PERSONAS
Talleres de Ideación E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTel entre actores del Sistema.</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" /</p> <p>Revisión con el proyecto las líneas temáticas a priorizar basado en los ejercicios de entrevistas y agendas concertadas que este viene realizando.</p> <p>4 horas presenciales donde se realizará con 3 problemáticas priorizadas por el proyecto, basado en las mesas de concertación de agendas y la revisión de la documentación levantada.</p> <p>Se realizará el taller a cada una de las 3 problemáticas identificadas y/o grupos por el proyecto aplicando una metodología de Co-Creación.</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 2 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p>	40

Protección conocimiento y divulgación

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.	2
Contratación de servicios de telemarketing.	Servicios de telemarketing para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.	Metodología: A una base de datos del proyecto	1
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación.	Contratación de servicios de Telemarketing para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guión	210
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	"Estrategia de convocatoria para la realización de encuentros con actores, comunidades y sector productivo, talleres Divulgación	Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación	36



Servicios Tecnológicos

SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PRUEBAS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
<p>Banco de Iniciativas</p> <p>E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Consolidación del banco de iniciativas para el departamento</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"</p>	<p>Consolidación del Banco de Iniciativas nacientes desde los actores de CTel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del Modelo Lógico y conceptual del Banco de iniciativas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de iniciativas ○ Formatos y estructura lógica del banco de iniciativas • Taller de clarificación de conceptos del banco de iniciativas socialización de modelo base, permitiendo sensibilizar del proceso del banco de iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presentación generalidades banco de proyectos ○ Claridad de conceptos básicos de proyectos. ○ Presentación de Retos del ejercicio. ○ Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. ○ Desarrollo ejercicio de ideación. ○ Presentación ficha inicial. - Formatos. • Reunión (taller) con actores relevantes para socializar resultados del ejercicio de ideación y validación para explicar el planteamiento del banco de iniciativas: • Taller de validación y priorización de iniciativas a través del planteamiento del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas (iteración del proceso y formatos). • Planteamiento final del modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas. • Iteración con la implementación de los procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas socializados. • Priorización de perfiles de ideas y socialización CODECTI. • Estructurar una base de formulación de hasta 3 proyectos priorizados. • Banco de Iniciativas con hasta 3 proyectos priorizados • Socialización del modelo de banco de iniciativas validado. 	<p>1</p>



METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE IDEACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI DESDE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BPIN 2021000100442

Propósito: Esta actividad tiene como finalidad la consolidación de un banco de iniciativas, nacientes desde la articulación de actores del sistema de acuerdo con la política pública de cooperación diseñada en el presente proyecto.

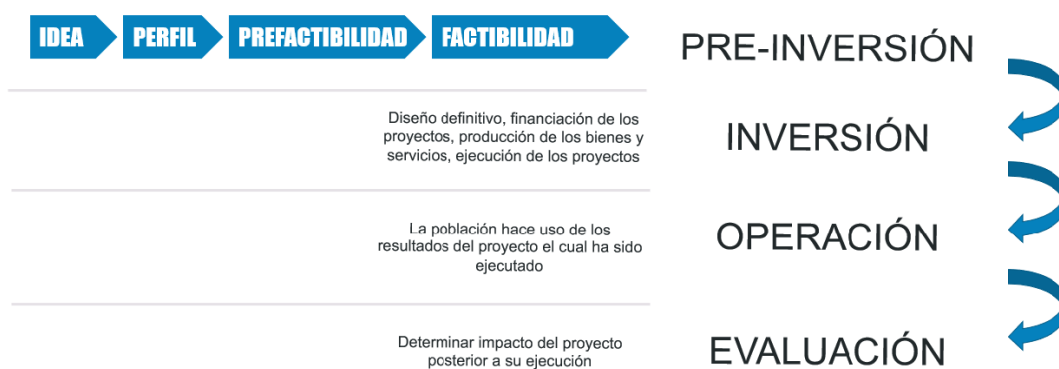
Meta:

- 1 banco de iniciativas para el departamento.
- 40 personas formadas.

Metodología: La presente actividad se desarrollará por medio de metodologías y herramientas de ideación de proyectos, desde la estructuración conceptual y lógica del banco de iniciativas de cooperación en CTEI del departamento, hasta la implementación del por medio del desarrollo de la primera interacción con el proceso de ideación. Para el desarrollo de esta actividad se toman como referentes los siguientes conceptos:

Ciclo de vida de proyectos: El ciclo de vida de un proyecto sintetiza todas las etapas que este debe surtir desde el momento de su concepción hasta la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Son cuatro etapas componen el ciclo de vida de un proyecto de inversión pública, las cuales presentan características propias que las diferencian entre sí y generalmente suceden de forma secuencial.

Ilustración 1. Ciclo de vida de proyectos



La presente actividad se desarrolla dentro de la etapa de pre-inversión la cual es aquella donde se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, luego de haber agotado el proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas.

Para el proyecto esta etapa busca disminuir la incertidumbre en la ejecución de proyectos y de igual manera alinear los esfuerzos departamentales de inversión al cumplimiento de los objetivos estratégicos diseñados dentro del proyecto de acuerdo con la política de cooperación de CTel, por lo tanto, basados en los conceptos de inversión se definen los siguientes alcances para cada una de las actividades.

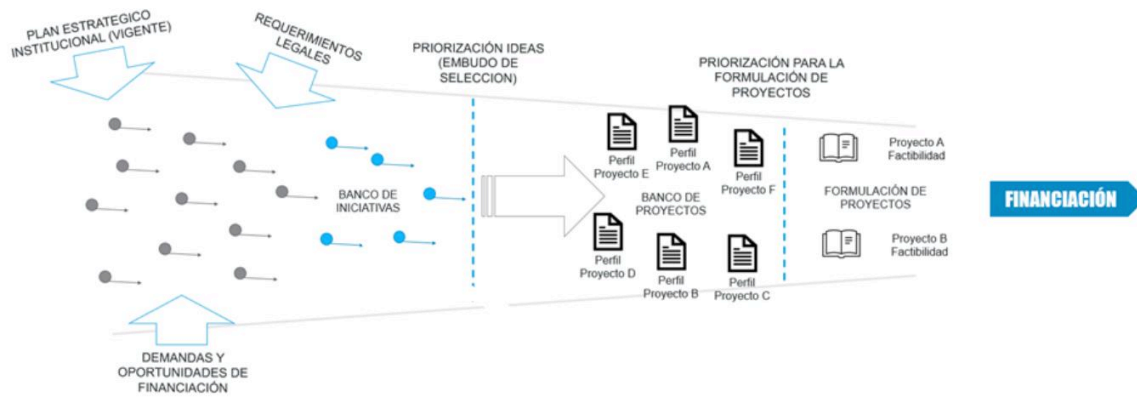
- **Idea:** La idea de un proyecto nace de un proceso de ideación donde participan las diferentes instancias y actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento buscando satisfacer una necesidad, de aprovechar una oportunidad, de solucionar una problemática y/o contribuir al desarrollo de las agendas interinstitucionales y política pública diseñada.
- **Fase 1 – Perfil de proyecto:** El perfil de proyecto recoge los elementos principales de una idea del proyecto, útil para un primer acercamiento a un posible cooperante o a una posible fuente de inversión nacional, este documento define las variables más importantes del proyecto desde su problemática hasta las acciones para atender esta problemática definida.
- **Fase 2 – Prefactibilidad y Fase 3 – Factibilidad:** Dentro del proceso de formulación de proyectos para llevarlos desde perfil de proyectos hasta factibilidad, estos pueden tomar dos rutas dependiendo la naturaleza del proyecto; para el caso de proyectos de cooperación, estos deben abordar las fases acordes a la metodología planteada por el cooperante identificado y se articule con la estructura de proyectos de cooperación definida por cada actor participante, por otro lado, para proyectos de inversión estos deben cumplir con los requisitos definidos por el fondo de financiación y cumplir con los detalles técnicos requeridos para la formulación de proyectos de inversión definida por el DNP.

Nota: Para proyectos de cooperación se puede basar la formulación en el documento de herramientas para la formulación de proyectos de cooperación internacional – APC 2017 y para proyectos de inversión pública se puede basar en el documento guía de formulación de proyectos del DNP 2016.

La estructuración del banco de iniciativas de CTel se realiza de una manera participativa con la gobernación y entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación. Este diseño inicia desde la base del siguiente modelo el cual podrá ser adecuado dependiendo la naturaleza y contexto del departamento:



Ilustración 2. Estructura base del banco de Iniciativas de CTel



Dentro de la definición del banco de iniciativas de CTel se debe tener en cuenta la estructura de formulación de proyectos de inversión pública, sin olvidar las características de los proyectos que son financiados con recursos de cooperación, por ende, el banco de iniciativas que se diseñe debe ser dinámico y debe responder a la rigurosidad de aprobación de proyectos con recursos públicos a nivel nacional, hasta, la variedad de requisitos que tienen los diferentes cooperantes.

Banco de iniciativas: Para darle inicio al proceso se debe desarrollar proceso de ideación junto a las instancias y/o entidades del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento, esto basado en procesos intencionados liderados por la secretaria encargada de los proyectos de CTel en el Departamento.

- Las iniciativas o propuestas deben responder a la política pública de cooperación en CTel diseñada en el proyecto y/o debe cumplir con las demandas u oportunidades de financiación del entorno ya se nacional o internacional.
- Las iniciativas o propuestas deben estar formuladas como actividad, alternativa de solución y/o productos; para esto se entregarán guías de estructuración para cada uno de los casos
- Estas iniciativas o propuestas deben describir el problema, necesidad u oportunidad a la cual quiere atender con las acciones planteadas.
- Estas iniciativas o propuestas deben presentar una descripción general de su alcance, sin definir metas en términos de cantidades o detalles técnicos
- Estas iniciativas o propuestas deben tener las características generales de la población que pretende intervenir, pero no debe detallar la zona geográfica o limitar la población. (En casos donde el problema, la necesidad u oportunidad se encuentre en zonas específicas u población específicas se podrá detallar y hacer la claridad)



- Las iniciativas propuestas deben ser presentadas desde las instancias y entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación

Por lo tanto, el proceso de acompañamiento en la implementación de Iniciativas de CTel será de la siguiente manera:

Definición de Alcance: Incluir a todos los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTel) del departamento, garantizando la participación de comunidades locales, instituciones educativas, y entidades gubernamentales.

El modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas se desarrolla en cuatro (4) frentes: Guía de Procedimientos, Formatos para registro y/o recolección de datos, Herramienta tecnológica para gestión del Banco y Manual de usuario de la herramienta tecnológica.

1. **Reunión de diagnóstico y recolección de información:** Reunión con el equipo de proyecto quien ha venido realizando actividades de validación con los actores claves los desafíos y brechas del departamento del Amazonas.

- **Duración:** 2 horas.
- **Responsables:** Equipo componente de esta propuesta de UP HOLDING SAS.
- **Entregables:**
 - Informe de diagnóstico.
 - Base de datos con información recolectada.

2. **Taller de Ideación:**

- **Responsables:** UP HOLDING SAS con el apoyo en territorio del Proyecto
- **Temáticas:** 3 Grupos por problemáticas definidas y validas por el proyecto, se realizarán los talleres con cada grupo.
- **Duración:** 4 horas de ideación por grupo.
 - Iniciativas propuestas por los participantes.
 - Co-creación.

3. **Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas**

Descripción: Elaboración de un modelo lógico y conceptual que defina el funcionamiento del banco de iniciativas, incluyendo criterios de selección y priorización, flujo de trabajo, y roles de los participantes.

Propósito: Crear una estructura lógica y conceptual que defina cómo funcionará el Banco de Iniciativas, incluyendo los procesos

Contenido: El modelo debe especificar los criterios de selección y priorización, el flujo de trabajo (cómo se gestionan las iniciativas), y los roles de los diferentes participantes (quién hace, qué).

- **Duración:** 2 Semanas.
- **Responsables:** UP HOLDING SAS con retroalimentación de actores del SCTel.
- **Entregables:**
 - Documento del modelo lógico y conceptual.



- Un documento formal que describe el modelo desarrollado, proporcionando una guía clara para el funcionamiento del banco de iniciativas.
 - Diseño de procesos y formatos
 - La creación de los procesos que guiarán la operación del banco, junto con los formatos necesarios para su implementación.
 - Definición roles y cargos
 - Identificación y definición de las responsabilidades de las personas y entidades involucradas en el funcionamiento del banco.
 - Presentación para validación.
4. **Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización / clarificación de conceptos del banco de proyectos y socialización de modelo base**
Descripción: Realizar un taller de sensibilización y clarificación de conceptos sobre la importancia de un banco de iniciativas de CTel y capacitar a los actores del SCTel en el uso de herramientas de ideación de proyectos.
- **Duración:** 4 horas.
 - **Responsables:** UP HOLDING SAS junto con la Dirección de CTel del departamento.
 - **Temáticas:**
 - Presentación generalidades banco de proyectos: Se presenta el modelo analizado previamente.
 - Claridad de conceptos básicos de proyectos: Poner en contexto a las personas del ciclo del proyecto
 - Presentación de Retos del ejercicio: Resultados del proceso de ideación - (Landing Page Política Pública)
 - Identificación de problemáticas e identificación de población afectada. (Visualizar los tres retos) → Instructivo para repetir el ejercicio
 - Desarrollo ejercicio de ideación (lluvia de ideas) → Resultado de esa unificación y revisión de las ideas.
 - Presentación ficha inicial (Formatos).
 - **Entregables:**
 - Materiales de capacitación.
 - Registro fotográfico.
 - Listado de asistencia.
 - Evaluación del taller.
5. **Validación del Modelo con Actores Clave**
- **Descripción:** Realización de una reunión para presentar y validar el modelo desarrollado, realizando ajustes según las recomendaciones de los actores del SCTel.
 - **Duración:** 2 Horas.
 - **Responsables:** UP HOLDING SAS y Dirección de CTel de la gobernación del Amazonas.
 - **Entregables:**
 - Acta de validación.
 - Manual de procedimiento (requisitos mínimos)
 - Versión final del modelo.



6. Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - 2do taller, validación y priorización

- **Descripción:** Ejecutar una prueba piloto de ideación y co-creación de iniciativas de acuerdo con las brechas definidas, donde se registren y analicen las primeras propuestas de proyectos. Este piloto permitirá identificar mejoras en el proceso.
- **Duración:** 3 semanas – con un taller de mínimo 2 horas.
- **Responsables:** UP HOLDING SAS y actores del SCTel.
- **Entregables:**
 - o Registro de iniciativas propuestas priorizadas.
 - o Informe de resultados del piloto.
 - o Plan de mejoras

7. Pre-priorización (Pre-clasificación)

- **Recepción de Propuestas:** Las iniciativas de proyectos presentadas por los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTel) serán recibidas y almacenadas en la plataforma del banco de iniciativas (landing page de política pública de CTel).
- **Criterios de Pre-priorización (Pre-clasificación) :**

Las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios inicialmente, estos pueden variar según el desarrollo del modelo de banco de iniciativas:

- o Relevancia estratégica: Alineación con las políticas, el plan de desarrollo del departamento y el Plan Nacional de Desarrollo.
 - o Viabilidad técnica: Capacidad de ejecución según los recursos disponibles y tecnología necesaria.
 - o Impacto esperado: Potencial de la iniciativa para generar beneficios significativos en el área de CTel.
 - o Línea temática
- **Evaluación Técnica Preliminar:** Un equipo técnico de expertos evaluará las propuestas iniciativas utilizando los criterios anteriores, otorgando una puntuación a cada iniciativa.
 - **Generación de un Informe de Pre-priorización:** Se elaborará un informe que detalle las iniciativas que cumplen con los criterios y se priorizan para la siguiente etapa.

REVISIÓN EQUIPO TRABAJO

Entregables:

- Informe de pre-priorización pre-clasificación con las iniciativas seleccionadas.
- Base de datos actualizada de iniciativas pre-priorizadas.

8. Priorización por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI

- **Presentación al CODECTI:** Las iniciativas pre-priorizadas o pre-seleccionadas serán presentadas al Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) para su consideración.
- **Criterios de Priorización:** CODECTI aplicará criterios como, estos serán definidos en el modelo de banco de iniciativas:
- - o Alineación con las políticas de CTel y del PECTI del departamento.
 - o Impacto en el desarrollo económico y social.
 - o Sostenibilidad ambiental y social de la propuesta.
 - o Potencial de replicabilidad en otras regiones del departamento.



- **Sesión de Priorización:** En una sesión de trabajo, los miembros de CODECTI deliberarán sobre las iniciativas, utilizando una matriz de priorización para asignar una puntuación final.
- **Selección de Iniciativas Priorizadas:** Las iniciativas con mayor puntuación serán seleccionadas para formar parte del portafolio de perfiles de proyectos.

Entregables:

- Acta de la sesión de priorización con las decisiones tomadas y consolidación de la información.
- Lista de iniciativas priorizadas para el portafolio de perfiles de proyectos.

9. Portafolio de perfiles de proyectos

- **Desarrollo de Perfiles de Proyectos:** Los perfiles de proyectos serán elaborados detalladamente, incluyendo información sobre los objetivos, justificación, beneficiarios, resultados esperados, y plan de ejecución.
- **Revisión y Ajuste:** Los perfiles serán revisados por un comité técnico para asegurar que cumplen con los estándares requeridos por potenciales financiadores.
- **Organización del Portafolio:** Los perfiles serán agrupados en un documento único, organizado por áreas temáticas y niveles de prioridad.
- **Validación Final:** El portafolio será presentado nuevamente al CODECTI para su validación final antes de ser distribuido a posibles financiadores.

Entregables:

- Portafolio de perfiles de proyectos, listo para difusión a través de la Gobernación y la secretaria de Planeación departamental.
- Documentación de soporte para cada perfil de proyecto.

Perfiles de proyectos, posibles agendas,

10. Formulación y diseño de proyectos

- **Conformación de Equipos de Trabajo:** Se conformarán equipos multidisciplinarios para la formulación de cada proyecto, integrando expertos en las áreas técnicas, financieras y legales.
- **Elaboración del Proyecto:** Siguiendo los lineamientos del DNP (para proyectos públicos) o las guías de los financiadores (para proyectos de cooperación), se formulará el proyecto según los términos del financiador.
- **Presentación para Aprobación:** Una vez completada la formulación, el proyecto será presentado a las autoridades competentes (DNP, CODECTI, financiadores) para su aprobación y posterior implementación.

Entregables:

- 3 proyectos formulados y diseñados con toda la documentación técnica.
- Informes de revisión técnica y legal.
- Actas de aprobación de proyectos por las autoridades competentes.



11. Búsqueda de financiación

- **Identificación de Fuentes de Financiación:** Identificar programas de financiación disponibles, tanto públicos como privados, que se alineen con los objetivos de los proyectos.
- **Elaboración de Propuestas de Financiación:** Preparar y enviar propuestas de financiación personalizadas para cada perfil de proyecto, siguiendo los requisitos específicos de cada fuente de financiamiento.
- **Gestión de Relaciones con Financiadores:** Se establecerán y mantendrán contactos con posibles financiadores para promover las iniciativas y asegurar el apoyo necesario.
- **Monitoreo y Seguimiento:** Se implementará un sistema de monitoreo para dar seguimiento al estado de las propuestas enviadas y gestionar la comunicación con los financiadores.

Entregables:

- Base de datos de fuentes de financiación.
- Propuestas de financiación enviadas.
- Informes de seguimiento sobre el estado de las propuestas.

12. Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas

- **Entidad Responsable del banco de iniciativas.**
- **Descripción:** Realizar sesiones de socialización del banco de iniciativas y capacitar a los usuarios finales en su uso, garantizando la sostenibilidad del sistema.
- **Duración:**
- **Responsables:** UP HOLDING SAS y Dirección de CTel.
- **Entregables:**
 - Materiales de capacitación.
 - Manual de usuario.
 - Informe de capacitación.

NOTA 1: Este proceso, es una etapa previa de validación de la ideación de las entidades del SCTel, puesto que por norma nacional sólo se maneja el Banco Nacional de Programas y Proyectos a través de MGA y SUIFP, sustentado en las resoluciones 1450 de 2013 y 0252 de 2012

NOTA 2: Se realizará un levantamiento de información a manera de diagnóstico para poder presentar iniciativas de CTEI, es de aclarar que este equipo en ningún caso duplicara acciones o funciones de los profesionales que hacen parte del Banco de Proyectos de la entidad territorial.



MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas
- Iniciativas identificadas de cooperación en CTel
- Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel
- Registro fotográfico
- Listado de asistencia

TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:

PERFIL	ESTUDIOS GENERALES	EXPERIENCIA	CANTIDAD
COORDINADOR DE COMPONENTE	Profesional en áreas de conocimiento como Administrador de empresa, Gestor de proyectos	5+ años en gestión de proyectos	1
TALLERISTA	Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con especialización. (Pregrado / Posgrado: Especialización)	Experiencia mínima de 5 años en la participación de proyectos de gestión de la innovación y/o en la asesoría de proyectos de innovación empresarial.	1

SOPORTES O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:



Ítems	Entregable
1	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia de eventos.
2	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico de los eventos o actividades.
3	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de los talleres
4	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reunión y planeación
5	<ul style="list-style-type: none"> Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas
6	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas identificadas de cooperación en CTel
7	<ul style="list-style-type: none"> Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel
8	<ul style="list-style-type: none"> Bases de datos de participantes
9	<ul style="list-style-type: none"> Registros fotográficos de las mesas de trabajo y de los servicios logísticos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.



7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
13. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
14. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
15. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
16. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
17. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
18. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo del contrato
20. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución presentado.
21. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado con plazo máximo de 10 días luego de la finalización de actividades.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de los servicios se hará en un **PLAZO DE 03 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.



CRONOGRAMA

ITEM	SEMANA 1 (16/09 - 22/09)	SEMANA 2 (23/09 - 29/09)	SEMANA 3 (30/09 - 06/10)	SEMANA 4 (7/10 - 13/10)	SEMANA 5 (14/10 - 20/10)	SEMANA 6 (21/10 - 27/10)	SEMANA 7 (28/10 - 03/11)	SEMANA 8 (04/11 - 10/11)	SEMANA 9 (11/11 - 17/11)	SEMANA 10 (18/11 - 24/11)	SEMANA 11 (25/11 - 01/12)	SEMANA 12 (02/12 - 08/12)	SEMANA 13 (09/12 - 15/12)
1. Reunión de diagnóstico y recolección de información													
2. Taller de ideación													
3. Desarrollo del Modelo Lógico y Conceptual del Banco de Iniciativas													
4. Taller de Sensibilización, Capacitación y Sectorización: IDEACIÓN													
5. Validación del Modelo con Actores Clave													
6. Implementación Piloto del Banco de Iniciativas - TALLER PRIORIZACIÓN													
7. Pre-priorización /Pre-clasificación													
1. Priorización por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI													
2. Portafolio de perfiles de proyectos													
3. Formulación y diseño de proyectos													
4. Búsqueda de financiación													
5. Socialización y Capacitación en el Uso del Banco de Iniciativas													

ARTICULO CUARTO: De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA NUEVE CENTAVOS (\$ 163.782.069,00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 29624 No: 2024, bajo el gasto 00TC-3901-1000-2021-00010-0442 **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**



RUBRO	PRESUPUESTO
03. Capacitación Y Eventos	\$ 36.830.000,00
04. Servicios Tecnológicos	\$ 122.598.000,00
06. Protección conocimiento y divulgación	\$ 4.354.069,00
TOTAL	\$ 163.782.069,00

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>Talleres de Ideación</p> <p>E2-A01 Establecer lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Talleres de ideación de proyectos de Cooperación Internacional en CTel entre actores del Sistema</p> <p>Metodología descrita en el Apartado "13. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01" / 4 horas presenciales en 2 sesiones</p> <p>Duración: La duración de la actividad será de 3 meses teniendo en cuenta los procesos de definición y ejecución de las actividades</p> <p>Esta actividad tiene como finalidad la consolidación del banco de iniciativas, proyectos y programas que den vida a iniciativas nacientes desde la articulación de actores dando respuesta a el proyecto acuerdo de la política pública de cooperación diseñado en el presente proyecto.</p> <p>NOTA: Ver metodología documento técnico - número de personas participantes en la actividad</p>	03. Capacitación Y Eventos	Personas	40	\$ 920.750,00	\$ 36.830.000,00
<p>Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres</p> <p>Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01</p>	<p>Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.</p>	06. Protección conocimiento y divulgación	Publicaciones	2	\$ 975.282,50	\$ 1.950.565,00



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RUBRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contratación de servicios de telemarketing.	Servicios de telemarketing para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios. Actividad transversal durante el avance del proyecto (12) de acuerdo se requieran los contactos.	06. Protección conocimiento y divulgación	Mes	1	\$ 1.338.600,00	\$ 1.338.600,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizara para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Contratación de servicios de Telemarketing para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guión	06. Protección conocimiento y divulgación	Llamadas	210	\$ 3.485,00	\$ 731.850,00
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres Se realizará para las actividades: E1-A01 - E1-A02 - E1-A03 - E1-A04 - E2-A01	Alquiler estación de agua y café durante cada espacio del proyecto de divulgación (12 Espacios de agua) - (36 horas - 7 espacios + 2 olgura * 4 horas)	06. Protección conocimiento y divulgación	Horas	36	\$ 9.251,50	\$ 333.054,00
Banco de Iniciativas E2-A01 Establecimiento de lineamientos para la ideación de proyectos de cooperación en CTel desde los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consolidación del banco de iniciativas para el departamento Metodología descrita en el Apartado "14. Metodología por actividades de los Entregables / E2-A01"	04. Servicios Tecnológicos	Unidad	1	\$ 122.598.000,00	\$ 122.598.000,00

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 65.512.827,60	40%	- Cuenta de cobro - Certificado aportes parafiscales



			- Plan de inversión y amortización del anticipo
PAGO 01	\$ 49.134.620,70	30%	<ul style="list-style-type: none"> -Metodología de la construcción del banco de proyectos - Factura. - Certificado de aportes parafiscales. - Amortización del 50% del anticipo. -Nota <li style="padding-left: 20px;">70% Servicios logísticos y eventos <li style="padding-left: 20px;">30% Honorarios
PAGO 02	\$ 49.134.620,70	30%	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia de eventos. - Registro fotográfico de los eventos o actividades. - Memorias de los talleres - Actas de reunión y planeación - Procesos, procedimientos y formatos del banco de iniciativas - Iniciativas identificadas de cooperación en CTel - Modelo lógico y conceptual del banco de iniciativas de CTel - Bases de datos de participantes - Registros fotográficos de las mesas de trabajo y de los servicios logísticos - Factura. - Certificado aportes parafiscales - Amortización del 50% del anticipo. Nota:



			70% Servicios logísticos y eventos 30% Honorarios
TOTAL	\$ 163.782.069,00	100%	

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO SEXTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Proyectó y digitó: Laura Vasquez
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS**.

Revisó y aprobó: **EDWIN ACOSTA**
Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: **ÍTALO ARBELÁEZ**
Coordinador Técnico.

Revisó y aprobó: **CAMILO RIVEROS**
Gerente de proyecto.





Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

Minciencias

atencionalciudadano@minciencias.gov.co



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567